

Propuesta de desarrollo de los artículos del Reglamento de Trabajo Fin de Grado/Máster de la Escuela Politécnica Superior por parte de la Comisión Académica del Grado en Ingeniería Informática.

Artículo II.1.2

El Trabajo Fin de Grado (TFG) será un ejercicio original a realizar individualmente que será presentado y defendido ante un tribunal universitario, tal y como se indica en el plan de estudios del Grado en Ingeniería Informática.

Artículo II.1.5

La prepropuesta de TFG puede tener un tutor y varios cotutores. En cumplimiento de la normativa de la Universidad de Alicante, el TFG podrá tener un tutor y un cotutor.

La prepropuesta debe ser un ejercicio original consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería en Informática de naturaleza profesional en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas, en consonancia con el plan de estudios del Grado en Ingeniería Informática.

Las prepropuestas podrán ser planteadas para su realización por un máximo de 1 alumnos. Cada estudiante presentará la memoria del TFG y realizará su presentación de forma individual ante un tribunal universitario.

Las prepropuestas serán evaluadas por la Comisión de TFG, sólo si tienen cumplimentados los siguientes campos:

- Título del trabajo
- Introducción: Al final de este campo, debe aparecer un párrafo con la aportación o novedad del TFG a realizar. Esto debe incluirse según se indica en el plan de estudios en referencia al acuerdo del consejo de universidades*. El concepto de originalidad hace referencia a la autoría del proyecto, refiriéndose a que el trabajo no sea una copia o plagio de otro proyecto.
- Objetivos concretos
- Relación con otras asignaturas e itinerarios
 - Incluir en qué itinerarios se enmarca el proyecto en base a las competencias que vaya a desarrollar el alumno al realizar el TFG, como se indica en el plan de estudios.

De la edición de la memoria

Artículo VI.2

* Ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería en Informática de naturaleza profesional en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/08/04/pdfs/BOE-A-2009-12977.pdf>

Se podrá presentar la memoria en inglés, acompañándola de un resumen, que podrá estar escrito en cualquiera de los idiomas oficiales de la Universidad de Alicante, cuya amplitud y detalle serán acordados por el tutor y el autor del TFG.

La edición de la memoria del TFG se ajustará al libro de estilo de la EPS. Para el Grado en Ingeniería Informática, los colores de fondo y letras de la portada serán:

- Colores del fondo en la portada: RGB=(0;128;255)
- Colores de las letras en la portada: RGB=(255;255; 255)

En el caso de elegir la Modalidad B, para la presentación del TFG, el póster debe cumplir las siguientes características:

- Las dimensiones del póster serán 0,7 m de ancho y 1 m de altura.
- El póster impreso, debe incluir obligatoriamente el nombre de la titulación, el curso académico, el título del TFG, el nombre del estudiante, y el nombre del tutor.
- El estilo del póster será libre. Se recomienda mostrar los puntos más importantes del proyecto realizado, incluyendo resumen, introducción resultados y conclusiones.

De la entrega de Memorias y fechas de lecturas

Artículo VII.1:

Para cada convocatoria podrán establecerse uno o más lugares, fechas y horas de exposición, en función del número de TFG presentados, aunque, en cualquier caso, las fechas establecidas deberán ser siempre compatibles con el calendario hábil establecido para tal efecto por la Comisión académica del grado.

Los plazos límites de cada convocatoria para la entrega del TFG se establecerán durante los meses de: diciembre, febrero, julio y septiembre. Estos plazos serán publicados con anterioridad al comienzo de cada curso académico.

Artículo VIII.3 y VI.3

Del sistema de evaluación y los criterios de evaluación del TFG

El presidente, siguiendo el protocolo de actuación aprobado por la Comisión académica del grado, indicará cuando puede comenzar el alumno su exposición. En el caso de la modalidad A, no deberá exceder de quince minutos. En el caso de que sea necesaria una demostración práctica, el alumno podrá disponer de cinco minutos adicionales, siempre y cuando lo haya comunicado previamente al presidente del tribunal.

En el caso de la modalidad B, la exposición no deberá exceder de cinco minutos.

Propuesta de porcentajes de la evaluación para cada MODALIDAD

A. La calificación final del TFG en la modalidad A será la suma de los siguientes valores dentro el marco definido en el plan de estudios del Grado en Ingeniería Informática:

20% Exposición del TFG ante el tribunal donde se podrá valorar:

- Calidad de la exposición pública
- Claridad y orden de la exposición
- Capacidad de síntesis
- Calidad de la presentación audiovisual o Póster
- Otros aspectos relacionados con la exposición

20% Defensa del TFG ante el tribunal donde se podrá valorar:

- Capacidad de respuesta a las preguntas del tribunal
- Otros aspectos relacionados con la defensa ante el tribunal

60% Contenido, redacción y presentación de la Memoria del TFG

10% de la calificación de la Memoria/Póster del TFG, en la que podrá considerar:

- Organización y estructuración
- Claridad de la exposición
- Redacción y ortografía y comprensibilidad del texto
- Presentación gráfica
- Bibliografía (utilización de un estilo de citas bibliográfica, usados en Ciencia y Tecnología, adecuación de las fuentes)
- Otros aspectos relacionados

40% de la calificación de los Contenidos Científico-Técnico, en la que se podrá tener en cuenta:

- Definición de objetivos y alcance del proyecto
- Antecedentes y estado de la técnica
- Estudio de alternativas de solución propia
- Manejo y uso de nuevas herramientas y tecnologías
- Planificación de actividades
- Vinculación con la especialidad en que se realiza el TFG
- Otros aspectos

10% de la calificación de los Resultados del Trabajo, en la que se valorará:

- Claridad y lógica del desarrollo
- Programas realizados (manual de usuario)
- Análisis de resultados
- Conclusiones y propuestas de desarrollo futuro
- Bibliografía utilizada
- Análisis económico o de ejecución
- Otros aspectos

B. La calificación final del TFG se calculará multiplicando por un factor de 0,8 la calificación obtenida en el apartado A, quedando así la nota máxima admisible para esta modalidad en 8 puntos.

Artículo VI.1. 5

Todos los estudiantes que se presenten por la modalidad B, junto a la documentación para la lectura del TFG, deberán entregar en formato pdf un póster, como resumen de su TFG donde se muestren los puntos más importantes del proyecto realizado. Las dimensiones del póster serán 0,7 m de ancho y 1 m de altura. El estilo del póster será libre, aunque deberá incluir obligatoriamente el nombre de la titulación, el curso académico, el título del TFG y el nombre del estudiante. El póster no debe incluir el nombre del tutor y cotutor. En el caso de la modalidad de tipo A, la entrega del póster será optativa.